

N° 348 /

PRORROGA VISACION DE RESIDENTE  
A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 184

RANCAGUA, 21 de Abril de 2010

VISTO: estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°135 de fecha 12 de Abril de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24-01-1995 modificado por el D.S.749 del 29-07-1994, y en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior, en los artículos 4 letra b) y 45 letra i) de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O:

1. PRORROGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Grayzulay NEWBALL MARENCO de nacionalidad COLOMBIANA, válida desde 08/04/2010 hasta el 08/04/2011, con su empleador MAXIMILIANO MONTES CID COMPAÑIA LIMITADA.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



M. CHIVAN LABBE ARANEDA  
ASESOR JURIDICO



MARIE JEANNE LYON AMAND DE MENDIETA  
GOBERNADORA PROVINCIAL DE CACHAPOAL

MLA/BAV

N° Int.: 2183406

[10254] 21/04/2010

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo
- 4.- Of. Partes